



DECRETO N° 2794

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1193 de fecha 29.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°10125 de fecha 23.10.2015, de la Dirección de Administración y Finanzas, que solicita un servicio de arriendo de tres baños químicos para los días 31 Octubre y 1° de Noviembre del 2015; Cotizaciones recibidas de las empresas: SOC. CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA Rut.77.688.620-3, por \$392.700.- (impuesto incluido); YOLANDA RODRIGUEZ GONZALEZ, Rut. 5.144.284-9, por \$524.790.- (impuesto incluido); DISAL CHILE S.A., R.U.T.96.824.110-9, no contesta solicitud; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **SOC. CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA Rut.77.688.620-3, por \$392.700.-** (impuesto incluido), quien ofrece el servicio con las características requeridas, a un precio conveniente y con una entrega inmediata debido a la cercanía con el lugar de despacho, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la ley de compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 utm, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del reglamento de la ley de compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los art. 12 y 63 de la ley 18.695, orgánica constitucional de municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para un servicio de arriendo de tres baños químicos para los días 31 Octubre y 1° de Noviembre del 2015, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese un servicio de arriendo de tres baños químicos para los días 31 Octubre y 1° de Noviembre del 2015, al proveedor **SOC. CONSTRUCTORA AMACO LIMITADA Rut. 77.688.620-3, por \$392.700.-** (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de pedido interno N°12417 de fecha 16.10.2015, de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3°. Destínese un servicio de arriendo de tres baños químicos para los días 31 Octubre y 1° de Noviembre del 2015; a Dirección de Administración y Finanzas.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.09.999, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISSETTE ALLAIRE SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

HCHN/LAS/RFC/LPC/lpc.



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO...30 OCT. 2015... HORA...
PROCEDENCIA...Alcalde - Jurídico...
FIRMA...[Signature]...

